

SESIÓN 04 DE JUNIO DE 2019

DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO

FECHA: 4 de JUNIO de 2019

ASISTENCIA:

Presidida por la Sra. María Eugenia Manaud Tapia, con la asistencia de los Consejeros Sra. Clara Szczaranski Cerda, Sra. Paulina Veloso Valenzuela, Sr. Carlos Mackenney Urzúa, Sr. Rodrigo Quintana Meléndez, Sra. María Inés Horvitz Lennon, Sra. Ana María Hübner Guzmán, Sr. Jaime Varela Aguirre, Sr. Daniel Martorell Correa, Sr. Juan Peribonio Poduje y Sr. Raúl Letelier Wartenberg.

ACUERDO Y FUNDAMENTOS:

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Fisco con Hermosilla Baeza, Eduardo?, Rol N° 21.786-16 del Séptimo Juzgado Civil de Santiago, sobre restitución de dineros producto de delito cometido en perjuicio fiscal, de una cuantía de \$ 5.090.000, en los siguientes términos: a) El demandado pagará al Fisco la suma de \$ 5.090.000, mediante ciento un cuotas mensuales y sucesivas de \$ 50.000 y una cuota final por \$ 40.000; b) El Fisco renunciará a los reajustes e intereses devengados, como también a los futuros, con excepción de aquellos intereses que deriven de una eventual mora; c) Se deberá incluir cláusula de caducidad; d) Cada parte soportará sus costas.

En consideración a la situación económica del demandado, quien carece de bienes con los cuales hacer efectiva la sentencia y que se ofrece el pago del capital adeudado.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Fisco con Comercial e Industrial Hp Ltda.?, Rol N° 28.712-18 del Décimo Octavo Juzgado Civil de Santiago, sobre cobro de multa sanitaria, de una cuantía de 150 UTM, en el siguiente sentido: a) La empresa demandada pagará al Fisco la suma única de \$ 1.000.000, al contado, al momento de suscribirse la respectiva transacción; b) El Fisco renunciará al saldo del capital, así como a los intereses y reajustes devengados; c) Cada parte soportará sus costas.

En consideración que se trata de una empresa familiar que carece de bienes suficientes sobre los cuales hacer efectivo el pago de la multa impuesta.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Fisco con Constructora Sespa Limitada?, Rol N° 34.081-18 del Noveno Juzgado Civil de Santiago, sobre cobro de multa sanitaria, de una cuantía de 180 UTM en los siguientes términos: a) La demandada pagará al Fisco la suma adeudada mediante veinticuatro cuotas mensuales, iguales y sucesivas de 7,5 UTM; b) El Fisco renunciará a los intereses devengados, como también a los futuros, con excepción de los que se generen por la eventual mora; c) Se deberá incluir cláusula de caducidad del plazo; d) Cada parte pagará sus costas.

En consideración a que se paga la multa aplicada, en un plazo razonable, y que los intereses devengados son de bajo monto. Además, la empresa carece de bienes suficientes sobre los cuales hacer efectivo el cobro.

? Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Fisco con Inmobiliaria e Inversiones Mandalay S.A.?, Rol N° 34.572-18 del Vigésimo Noveno Juzgado Civil de Santiago, sobre cobro de multa sanitaria, de una cuantía de 300 UTM, en los siguientes términos: a) La demandada pagará al Fisco la suma adeudada mediante una cuota al contado por 50 UTM al momento de suscribir el respectivo escrito de transacción y diez cuotas mensuales y sucesivas de 25 UTM; b) El Fisco renunciará a los intereses devengados y futuros, con excepción de los que se generen por la eventual mora; c) Se deberá incluir cláusula de caducidad del plazo; d) Cada parte pagará sus costas.

En consideración a que el demandado propone pagar la multa aplicada en un plazo razonable.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Soto Soto, Germán con Fisco?, Rol N° 4.631-18 del Octavo Juzgado Civil de Santiago, sobre indemnización de perjuicios por prisión política y tortura, de una cuantía de \$ 150.000.000, en el sentido que se pagará al actor la suma única y total de \$ 15.000.000, soportando cada parte sus costas.

En atención a la jurisprudencia de la Corte Suprema sobre la materia y por estimar que se trata de una oferta conveniente en consideración a los montos establecidos por los tribunales en este tipo de causas.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Bustamante Garrido, Jorge con Fisco?, Rol N° 33.955-17 del Vigésimo Octavo Juzgado Civil de Santiago, sobre indemnización de perjuicios por prisión política y tortura, de una cuantía de \$ 150.000.000, en el sentido que se pagará al actor la suma única y total de \$ 15.000.000, soportando cada parte sus costas.

En atención a la jurisprudencia de la Corte Suprema sobre la materia y por estimar que se trata de una oferta conveniente en consideración a los montos establecidos por los tribunales en este tipo de causas.

Aprobar la proposición de transacción formulada por carta de 11 de abril pasado en la causa ?Ayala Soza, José con Fisco?, Rol N° 25.107-18 del Décimo Noveno Juzgado Civil de Santiago, sobre indemnización de perjuicios por prisión política y tortura, de una cuantía de \$ 150.000.000, en el sentido que se pagará al actor la suma única y total de \$ 17.000.000, soportando cada parte sus costas.

En atención a la jurisprudencia de la Corte Suprema sobre la materia y por estimar que se trata de una oferta conveniente en consideración a los montos establecidos por los tribunales en este tipo de causas.

No aprobar la proposición de transacción formulada en la causa ?Vera Garrido, Rigoberto con Fisco?, Rol N° 33.459-18 del Décimo Cuarto Juzgado Civil de Santiago, sobre indemnización de perjuicios por prisión política y tortura.

Por estimar elevado el monto propuesto y por considerar insuficientes los antecedentes de la causa.

? No aprobar la proposición de transacción en la causa ?Olguín González, Augusto con Fisco?, Rol N° 2.378-18 del Vigésimo Séptimo Juzgado Civil de Santiago, sobre indemnización de perjuicios por prisión política y tortura.

Por estimar elevado el monto propuesto y por considerar insuficientes los antecedentes de la causa.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Jara Valdebenito Vicente y Otros con Servicio de Salud Valparaíso-San Antonio?, Rol N° 1.159-18 del Primer Juzgado Civil de Valparaíso, sobre indemnización de perjuicios, de una cuantía de \$ 930.000.000, en el sentido que el Servicio de Salud demandado pagará a la parte demandante la suma única y total de \$ 110.000.000, soportando cada parte sus costas.

Por estimar que se trata de una oferta adecuada en consideración a los daños sufridos.

Acoger la solicitud de complementación de acuerdo de 23 de octubre pasado, aprobatorio de la proposición de transacción en la causa ?Menéndez Argueso, Cristina y Otros con Fisco?, Rol N° 1.183-17 del Quinto Juzgado Civil de Valparaíso, sobre indemnización de perjuicios, en el sentido que la Armada entregará a la familia del fallecido Teniente Miguel Casas-Cordero

una placa de bronce en reconocimiento a sus servicios prestados a la Armada de Chile.

En atención a que la medida complementa la indemnización acordada y cuenta con la opinión favorable de la Armada.

Otorgar un nuevo término de noventa días a efectos de ejecutar el acuerdo de 23 de octubre pasado, aprobatorio de la proposición de transacción en la causa ?Menéndez Argueso, Cristina y Otros con Fisco?, Rol N° 1.183-17 del Quinto Juzgado Civil de Valparaíso, sobre indemnización de perjuicios.

No aprobar la proposición de transacción en la causa ?Monsálvez Epuyao con Fisco-Seremi de Bienes Nacionales?, RIT N° T-116-19 del Juzgado de Letras del Trabajo de Antofagasta, sobre tutela de derechos constitucionales.

En consideración a que no se advierten indicios de la tutela demandada y a que la relación del actor con la Administración Pública se rigió por el Estatuto Administrativo.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Claudia Patricia Cantero Delgado con Fisco?, RIT N° T-4-19 del Juzgado de Letras del Trabajo de Coyhaique, sobre tutela de derechos constitucionales, de una cuantía de \$ 24.165.298, más cotizaciones previsionales, en el sentido que se pagará al actor la suma única y total de \$ 6.440.416, dejándose expresa constancia que no se reconoce la existencia de relación laboral de derecho común. Cada parte soportará sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a las sumas demandadas y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

No aprobar la proposición de transacción en la causa ?Alvear Pareja, Carlos con Sename?, RIT N° T-1.547-18 del Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre tutela de derechos constitucionales.

Por entender que la desvinculación del actor se ajustó a derecho y se encuentra adecuadamente fundada, así como que no existen indicios de la vulneración demandada.

No aprobar la proposición de transacción en la causa ?Mileska Romero con Fisco?, RIT N°s T-196-18 y T-41-19 del Juzgado de Letras del Trabajo de Iquique, sobre tutela de derechos constitucionales.

Por no existir indicios sobre las vulneraciones demandadas.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Conti Avaria, Karen con Ministerio de Obras Públicas?, RIT N° O-5.766-18 del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre nulidad de despido de una cuantía de \$ 28.080.038, más cotizaciones previsionales, en el sentido que se pagará al actor la suma única y total de \$ 18.432.000, dejándose expresa constancia que no se reconoce la existencia de relación laboral de derecho común. Cada parte soportará sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a las sumas demandadas y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Patricio Rubio Aguirre con Ministerio de Obras Públicas-Fisco?, RIT N° T-112-18 del Juzgado de Letras del Trabajo de La Serena, sobre tutela de derechos constitucionales, de una cuantía de \$ 24.846.653, más cotizaciones previsionales, en el sentido que se pagará al actor la suma única y total de \$ 22.000.000. Cada parte soportará sus costas.

En consideración al importante ahorro que se obtiene frente al fallo dictado y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

No aprobar la proposición de transacción en la causa ?Pérez Gutiérrez, Víctor con Fisco?, RIT N° O-6.307-18 del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre nulidad de despido.

Por estimarse que los servicios prestados son cometidos específicos y determinados, que se enmarcan en el artículo 11 del Estatuto Administrativo.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Pérez Alcaino, Paulina con Fisco?, RIT N° O-839-18 del Juzgado de Letras del Trabajo de Rancagua, sobre reconocimiento de relación laboral, de una cuantía de \$ 21.944.634, en el sentido que se pagará a la actora la suma única y total de \$ 11.500.000, dejándose expresa constancia que no se reconoce la existencia de relación laboral de derecho común. Cada parte soportará sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a las sumas demandadas y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la propuesta en la causa ?Federación Nacional de Funcionarios del Ministerio Público con Ministerio Público?, RIT N° T-219-18 del Juzgado de Letras del Trabajo de Valparaíso, sobre tutela de derechos constitucionales, en el sentido que la demandada descontará a los Sres. David Poblete Lazcano, Rodrigo Osorio Romero y Elena del Carmen González Zúñiga su deuda con el Servicio, desagregando los montos que a cada uno corresponde restituir y les entregará copia de la resolución que resolvió la investigación administrativa iniciada sobre el tema, y les concederá facilidades para pagar su deuda en cuotas durante el año 2019. Cada parte soportará sus costas.

Por concordarse con la opinión favorable del Ministerio Público, teniendo en consideración que no existirá desembolso pecuniario de éste.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Reyes Pinto, Emilia con Ministerio de Educación?, RIT N° T-1.588-18 del Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre tutela de derechos constitucionales, de una cuantía de \$ 59.844.180, en el sentido que se pagará a la actora la suma única y total de \$ 10.658.635. Cada parte soportará sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a las sumas demandadas y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

No aprobar la proposición de transacción en las causas ?Guzmán Garcés, Geraldine con Fisco?, RIT N°s T-212-19 y T-634-18 del Primer y Segundo Juzgados de Letras del Trabajo de Santiago, sobre tutela de derechos constitucionales.

Por estimar que no es procedente la acción de tutela en consideración al estatuto especial de la actora como funcionaria del Ejército.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Flores Molina, Rodrigo con Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales?, RIT N° T-194-18 del Juzgado de Letras del Trabajo de Antofagasta, sobre tutela de derechos constitucionales, de una cuantía de \$ 16.269.925, en el sentido que se pagará al actor la suma única y total de \$ 4.000.000, dejándose expresa constancia que no se reconoce la existencia de relación laboral de derecho común durante su desempeño a honorarios. Cada

parte soportará sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a las sumas demandadas y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Hosain Sabag Castillo con Fisco?, Rol N° 2.697-14 del Primer Juzgado Civil de Concepción, sobre reclamación de monto de indemnización provisional por expropiación, en el sentido de que las partes declaren que no existen saldos pendientes, otorgándose los correspondientes finiquitos, y soportando cada parte sus costas.

En atención al bajo monto de las prestaciones que se mantienen en discusión.

Consejo de Defensa del Estado